



Universidad Nacional

de

Expte. UNC 43.744/2011.- Córdoba

República Argentina



VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 290/11; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 47, y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 48, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 290/11 y, en consecuencia, aprobar el *Reglamento de Maestrías* de la citada Facultad, obrante de fs. 32 a 45, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

æ

5

Mgter. JHON E. BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1350